



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARINA DE VENEZUELA**

Como vocera del pueblo soberano

**ACUERDO QUE ALERTA EL RIESGO DE CATÁSTROFE
HUMANITARIA EN VENEZUELA A RAÍZ DEL AGRAVAMIENTO
DE LA EMERGENCIA HUMANITARIA COMPLEJA**

CONSIDERANDO

Que 19,8 millones de venezolanos están en condición de vulnerabilidad por la Emergencia Humanitaria Compleja, según informe del equipo técnico de la Comisión Especial de Seguimiento a la Ayuda Humanitaria;

CONSIDERANDO

Que según el último informe de la Organización de Naciones Unidas "Venezuela: Panorama de las necesidades humanitarias prioritarias", 7 millones de personas requieren Ayuda Humanitaria y 6,7 millones de venezolanos están bajo inseguridad alimentaria y riesgo nutricional debido a los altos costos de los alimentos en el país;

CONSIDERANDO

Que según informe de Panorama de necesidades de las Naciones Unidas en Venezuela, 11,8 millones de venezolanos viven con ingresos mínimos que sólo alcanzan para el 5% de la canasta básica alimentaria, según estimaciones de expertos económicos;

CONSIDERANDO

Que 6,9 millones de venezolanos se encuentran sin acceso a medicamentos por el desabastecimiento de insumos y recursos médicos, y los altos precios de estos, según informe del equipo técnico de la Comisión Especial de Seguimiento a la Ayuda Humanitaria;

CONSIDERANDO

Que 324.000 niños menores de 5 años viven en hogares con vulnerabilidad alimentaria debido a la hiperinflación y la Emergencia Humanitaria Compleja, según informe del equipo técnico de la Comisión Especial de Seguimiento a la Ayuda Humanitaria;

CONSIDERANDO

Que 3.500 venezolanos corren el riesgo de morir por la suspensión del Programa Nacional de Procura de Órganos, que al menos, 4.800 pacientes renales han muerto por la escasez de insumos y medicamentos, y que 10.200 pacientes quedan en tratamiento, según la Coalición de



Organizaciones dedicadas a la Defensa del Derecho a la Salud y a la Vida de las personas en Venezuela (CODEVIDA);

CONSIDERANDO

Que de 300 unidades de diálisis que estaban operativas en el país para el año 2017, solo funcionan 129 en el 2019, por falta de insumos, colapso de los servicios públicos y fallas en los equipos, anunciado por la Organización Amigos Trasplantados de Venezuela;

CONSIDERANDO

Que 15 pacientes con insuficiencia renal murieron en el país el pasado 9 de marzo por el colapso del servicio eléctrico en el territorio nacional, anunciado por CODEVIDA.

CONSIDERANDO

Que según la Organización No Gubernamental Prepara Familia, 7 niños del Servicio de Hematología del Hospital J.M. de los Ríos han muerto en lo que va de año, y 26 infantes están en riesgo esperando un trasplante de médula ósea debido a la suspensión, en el 2018, del Convenio con el Gobierno de Italia que realizaba estas operaciones en el exterior y que hasta el mes de marzo del presente año, seis (6) niños de la unidad de nefrología del Hospital J.M. de los Ríos han muerto, según cifras de esta ONG;

CONSIDERANDO

Considerando que hay más de 617.000 casos de Malaria en el país, según cálculos de la Sociedad Venezolana de Salud Pública. Siendo Venezuela, quien aporta la mayor cantidad de casos de nuevos contagios de malaria de toda la región, aproximadamente el 53% según la Organización Mundial de la Salud (OMS);

CONSIDERANDO

Que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) publicó que, durante el primer trimestre de 2019, la difteria en Venezuela sumó 13 fallecidos y sigue activa en 16 entidades, siendo Venezuela el quinto país con mayor transmisión de sarampión en el mundo y segundo país en la región, según informe de la UNICEF.

CONSIDERANDO

Que al menos, 17% de la población infantil con VIH corren el riesgo de morir por el desabastecimiento de antirretrovirales en 7 estados del territorio nacional, según balance de Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al activismo en materia de VIH;



CONSIDERANDO

Que hay 120.000 personas diagnosticadas con VIH en Venezuela, de las cuales, 8.000 venezolanos han emigrado por falta de insumos y medicinas para su tratamiento, según estimaciones de ONUSIDA;

CONSIDERANDO

Que en Venezuela, han muerto, aproximadamente, 6.000 personas con VIH/SIDA por el desabastecimiento de medicinas y atención médica, según datos de la Red Venezolana Gente en Positivo;

CONSIDERANDO

Que el consumo de agua contaminada en los hospitales incrementa el riesgo de que los niños puedan morir con más rapidez a causa de una diarrea por falta de alimentos, según CARITAS de Venezuela;

CONSIDERANDO

Que según la Cámara Empresarial del Estado Zulia, la crisis eléctrica desatada en marzo de 2019, mantiene paralizado cerca del 75% del parque industrial y comercial del Zulia, y las pocas empresas que están operativas es porque cuentan con plantas eléctricas;

CONSIDERANDO

Que según organizaciones no gubernamentales, en lo que va de mayo, estados como Barinas, Lara, Carabobo, Aragua, Zulia, Trujillo, Mérida y Táchira, han registrado apagones a diferentes horas del día y con una duración que va desde 10 hasta 16 horas; y en el caso del estado Zulia van desde 16 a 20 horas.

CONSIDERANDO

Que en Venezuela la Emergencia Humanitaria Compleja es un problema sistémico que responde al colapso de los sistemas de salud, servicios públicos como agua y electricidad y seguridad alimentaria desde el año 2016, que se ha agravado abismalmente desde marzo de 2019 por la falta de atención inmediata del régimen usurpador a la crisis, que potencialmente puede convertirse en una catástrofe humanitaria;

CONSIDERANDO

Que la solución definitiva a la Emergencia Humanitaria Compleja pasa por el cese definitivo de la usurpación, el gobierno de transición y las elecciones libres.

ACUERDA

Primero. Alertar al mundo el riesgo de una posible catástrofe humanitaria.



Segundo. Solicitar mayor celeridad e independencia de los organismos y agencias multilaterales que coordinan los mecanismos de implementación y distribución de la Ayuda Humanitaria.

Tercero. Pedir a los gobiernos democráticos del mundo que hagan presión y tomen acciones para que los usurpadores dejen de condenar a muerte a los venezolanos y atiendan la emergencia humanitaria, y el dinero del Estado no sea utilizado para la compra de instrumentos de guerra.

Cuarto. Solicitar que se profundicen los mecanismos que permitan a las Organizaciones No Gubernamentales, Iglesia y el mundo humanitario actuar para atender la emergencia.

Quinto. Solicitar la construcción de los mecanismos de veeduría y contraloría, sobre la cooperación internacional, a fines de garantizar su transparencia e independencia.

Sexto. Remitir el presente Acuerdo a todas las agencias multilaterales humanitarias y principales guarniciones militares

Séptimo. Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas, a los 4 días del mes de junio de dos mil diecinueve. Años 209° de la Independencia y 160° de la Federación.

JUAN GERARDO GUAZDÓ MÁRQUEZ
Presidente

ÉDGAR JOSÉ ZAMBRANO RAMÍREZ
Primer Vicepresidente

IVÁN STALIN GONZÁLEZ MONTAÑO
Segundo Vicepresidente

EDINSON DANIEL FERRER ARTEAGA
Secretario

JOSÉ LUIS CARTAYA PIÑANGO
Subsecretario